

Principios De Derecho Mercantil Sanchez Calero Fernando

Obra adaptada al temario de oposición para el acceso a la Carrera Judicial y Fiscal. Los temas combinan la sobriedad propia de la oposición caracterizada por una estricta disciplina (tiempo pautado; epígrafes sucesivos sin margen para el desorden; prevalencia del derecho positivo), con el rigor y la excelencia.

En 2019 el desempeño del comercio mundial de bienes sería el peor desde la crisis financiera. En esta edición de Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe se analiza dicho fenómeno, así como las crecientes tensiones comerciales y las repercusiones en el comercio regional. La fuerte desaceleración del comercio mundial responde tanto a la acumulación de barreras comerciales desde 2018 como a otros factores de más larga data. Entre estos se destacan la menor demanda mundial, la creciente sustitución de importaciones por producción nacional en algunas economías, la menor proporción de la producción china que se destina a la exportación, el retroceso de las cadenas globales de valor y la irrupción de nuevas tecnologías que causan un impacto en la naturaleza misma del comercio. En el capítulo II se analiza la forma en que el comercio internacional puede hacer un mayor aporte a la sostenibilidad ambiental. Los vínculos entre comercio y medioambiente se han hecho más visibles desde los años noventa, como muestra el aumento de las controversias comerciales vinculadas con aspectos ambientales y la creciente incorporación de capítulos ambientales en los acuerdos comerciales. Por último, en el capítulo III se examina la situación de la infraestructura y la logística, aspectos clave para el comercio internacional y la producción. Se concluye destacando la necesidad de reexaminar las políticas públicas en materia de concesiones de infraestructura económica y el rol central de la acción regulatoria del Estado, especialmente en el ámbito de la competencia.

Obra de investigación profunda, tesis premiada por la Real Academia de Doctores en el año 2003, especialmente referida al artículo 90 de la LPI. La Propiedad Intelectual es un sector de la economía y el derecho de creciente importancia, exponencial en los últimos quince años si, por ejemplo, se comparan las cifras de ingresos de la SGAE en 1989 y en 2003. En este periodo la Unión Europea ha dictado ocho directivas que obligan a la adaptación de los derechos nacionales, algunas pendientes, como la directiva 2001/29. La Organización Mundial de Comercio contempla, también, el comercio de bienes protegidos con propiedad intelectual, con acuerdos como el ADPIC, firmado en Marrakech, que ya ha generado algunas denuncias sonadas y multimillonarias.

As attention moves rapidly towards comparative approaches, the research and teaching of company law has somehow lagged behind. The overall purpose of this book is therefore to fill a gap in the literature by identifying whether conceptual differences between countries exist. Rather than concentrate on whether the institutional structure of the corporation varies across jurisdictions, the objective of this book will be pursued by focusing on specific cases and how different countries might treat each of these cases. The book also has a public policy dimension, because the existence or absence of differences may lead to the question of whether formal harmonisation of company law is necessary. The book covers 10 legal systems. With respect to countries of the European Union, it focuses on the most populous countries (Germany, France, the UK, Spain, Italy and Poland) as well as two smaller Member States (Finland and Latvia). In addition, the laws of two of the world's largest economies (the US and Japan) are included for the purposes of wider comparison. All of these jurisdictions are subjected to scrutiny by deploying a comparative case-based study. On the basis of these case solutions, various conclusions are reached, some of which challenge established orthodoxies in the field of comparative company law.

Curso de Derecho Mercantil es un material docente dirigido a los estudiantes que se aproximan por primera vez al Derecho mercantil desde el Grado de Relaciones Laborales u otra titulación universitaria (Administración y Dirección de Empresas, Económicas, Empresariales, Gestión Aeronáutica, entre otros estudios). El Curso ofrece un análisis básico de las instituciones. Esto permite disponer de una visión global del Derecho mercantil, especialmente a la vista del carácter cada vez más prolijo que va asumiendo esta rama del Derecho privado. El manual quiere ser una herramienta útil y manejable para los alumnos y los docentes. El profesor puede libremente seleccionar los temas y plantear casos que permitan a cada estudiante profundizar para aprender más y formarse mejor en el Derecho mercantil. El Curso se redacta en un lenguaje claro y comprensible y su índice analítico facilita la localización por palabra clave.

La presente monografía se articula como una guía actual de gestión medioambiental, aportando un nuevo punto de vista jurídico y económico sobre las políticas de protección ambiental. Se pretende dar una visión real y normativa de la situación medioambiental existente en el año 2013, con una amplia visión panorámica de temas y situaciones relacionadas con las políticas ambientales del siglo XXI. Así, el trabajo se ha dividido en dos partes. En la primera, se tratan las medidas tributarias ambientales adoptadas en diferentes países sobre protección medioambiental. Concretamente, se hace referencia a las medidas tributarias medioambientales en el ordenamiento jurídico argentino e italiano; al desarrollo de la tributación medioambiental en Brasil y cómo los incentivos fiscales a favor de los vehículos eléctricos pueden ser una herramienta eficaz en favor de la conciencia y responsabilidad ambiental. Además, se analiza el borrador final de la reforma tributaria ambiental en China; el fideicomiso como instrumento jurídico para la gestión ambiental; y la gestión y funcionamiento de los proyectos de MDL en los principales países emergentes.

En mayo del 2019 se llevó a cabo el Congreso Internacional de Derecho Corporativo organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, evento que contó con la presencia de destacados ponentes nacionales e internacionales, con amplia experiencia y trayectoria, que expusieron los últimos avances en materia de las distintas áreas transversales al derecho corporativo. Hoy, la Universidad de Lima se complace en presentar la compilación de las ponencias del CID Corporativo, reflejándose el gran esfuerzo

de esta casa de estudios para ponerse a la vanguardia de las nuevas tendencias en materia de derecho empresarial, comercial y de tecnologías de la información, como temáticas transversales a una serie de instituciones propias del derecho civil, mercado de valores, prevención de riesgos, ética, responsabilidad social empresarial, entre otros. La misión de la Universidad de Lima no solo es colocar en el centro de debate los temas de mayor relevancia y contemporaneidad, sino también motivar la investigación por parte de docentes y estudiantes, así como mantener actualizada a la comunidad universitaria en la materia que se constituye como el horizonte del plan curricular de esta casa de estudios: la empresa. A lo largo de estas páginas se podrá corroborar lo mencionado con relación a la transversalidad, contenido, profundidad y novedad de los temas tratados en el Congreso Internacional de Derecho Corporativo. De parte de nuestra comunidad, quiero agradecer a los especialistas nacionales e internacionales que han tenido la gentileza de dedicar parte de su invaluable tiempo a participar de esta iniciativa académica, así como al grupo humano con el que, en conjunto, se ha hecho posible la elaboración de la presente obra, la cual ponemos a disposición de la comunidad jurídica de nuestro país.

Hace ya algunos años en el seno del Departamento de Derecho civil de la Universidad de Alicante, entre distintas iniciativas tendentes a la potenciación del Derecho de daños, se decidió acometer, cada cierto tiempo y sirviéndose de acreditados especialistas, la organización de unas jornadas nacionales sobre dicha disciplina, con el deseo añadido, en aras de la consecución de un mayor alcance, de que pudieran conocer ulteriormente la luz pública. Se pretendía con ello traer a colación, periódicamente, aquellos aspectos de la responsabilidad civil que pudieran suscitar mayor interés, sea por su novedad, repercusión práctica, complejidad o por motivos de otra índole. Partiendo de tales premisas, surgieron las I Jornadas nacionales de responsabilidad civil, derivando tiempo más tarde, tras las correspondientes adaptaciones, y en su caso ampliaciones de las intervenciones de sus ponentes, en la obra colectiva Perfiles de la responsabilidad civil en el nuevo milenio, Madrid, 2000. Con la ilusión renovada tras constatarse la utilidad reportada de la referida iniciativa, se emprendieron las II Jornadas nacionales, desarrollándose en el primer trimestre del pasado año. Junto al análisis de la problemática más trascendente ¿sea por su delimitación o fundamentación? de la teoría general del Derecho de daños, se abordó la correspondiente a ciertos sectores o ámbitos de daños, en particular: sanitario, accidentes de trabajo, vehículos de motor, propiedad intelectual e industrial, medioambiental, concursal, etc. El resultado fue la participación de casi medio centenar de ponentes, entre acreditados especialistas y relevantes aplicadores del Derecho, con la particularidad añadida en este último caso de haber podido contar incluso con la presencia de magistrados pertenecientes a las Salas de lo Civil, Contencioso-administrativo, Social y Penal del Tribunal Supremo y por ende de las Salas donde, con mayor o menor incidencia, la disciplina del Derecho de daños encuentra una concreta aplicabilidad. Ello vino a añadir, en el análisis de ciertas tipologías concretas de responsabilidad, una clara visión de interrelación y con ello de mayor amplitud en el conocimiento y tratamiento de su problemática. Seguramente creemos, la oportunidad que se ofrecía era cuanto menos inhabitual, por no decir excepcional, dentro de nuestro actual panorama jurídico. Como ocurriera en las primeras jornadas, los distintos participantes asumieron el compromiso de actualizar hasta fechas recientes sus intervenciones a efectos de su publicación. El resultado de ello es la presente obra donde se conjuga el prestigio de sus autores y el interés por los temas tratados. Se ha logrado sin duda una obra dogmáticamente enriquecedora, útil para la práctica. Finalmente quiero aprovechar esta presentación para agradecer muy sinceramente a todos los autores, que con su gran disponibilidad y esfuerzo han hecho posible la edición de este libro, como asimismo a todos los miembros del Departamento de Derecho civil de la Universidad de Alicante, por las grandes dosis de profesionalidad e ilusión de que han hecho gala en todo momento en aras de la culminación de la referida iniciativa. Deseamos que la presente obra colme las expectativas que sin duda ya están depositadas en la misma. Felicitemos todos por ella.

Una calificación por sentencia o laudo de culpa del transportista le permite a este limitar su indemnización al máximo legal, que corresponde a unos 6 o 10 euros por kilo de mercancía perdida o dañada, incluso cuando esta es muy valiosa. Por el contrario, una sentencia de dolo o de la mal llamada culpa grave supone resarcir el valor íntegro de la mercancía, lo que muchas veces supone varios cientos de miles de euros. Este libro es pionero en abordar esta polémica cuestión sobre la responsabilidad civil contractual del transportista de mercancías por carretera. Por su complejidad y por las elevadas cuantías económicas en juego, resulta imprescindible disponer de una obra como esta, que aporta luz a un debate que surge frecuentemente en los tribunales y las juntas arbitrales del transporte. Su autor, abogado durante casi cuarenta años reconocido internacionalmente, especialista en transporte, dedicó a esta cuestión su tesis doctoral, merecedora de la máxima calificación, que ahora se publica actualizada. Esta obra es de interés para todos los agentes que intervienen en el traslado de mercancías, para empresas aseguradoras y consultoras, y naturalmente para los profesionales del Derecho y la formación universitaria en estas materias. Esta edición incluye un resumen en lengua inglesa con las principales alegaciones y conclusiones, destinado a lectores no hispanoparlantes.

Principios de derecho mercantil

Derived from the renowned multi-volume International Encyclopaedia of Laws, this practical analysis of the law covering merchants' status and obligations – including the laws governing state intervention in economic activities – in Spain provides quick and easy guidance on such commercial and economic matters as business assets, negotiable instruments, commercial securities, and regulation of the conditions of commercial transactions. Lawyers who handle transnational business will appreciate the explanation of local variations in terminology and the distinctive concepts that determine practice and procedure. Starting with a general description of the specifically applicable concepts and sources of commercial law, the book goes on to discuss such factors as obligations of economic operators and institutions, goodwill, broker/client relations, commercial property

rights, and bankruptcy. Discussion of economic law covers the laws governing establishment, supervision of economic activities, competition law, and government taxation incentives. These details are presented in such a way that readers who are unfamiliar with specific terms and concepts in varying contexts will fully grasp their meaning and significance. Thorough yet practical, this convenient volume is a valuable tool for business executives and their legal counsel with international interests. Lawyers representing parties with interests in Spain will welcome this very useful guide, and academics and researchers will appreciate its value in the study of comparative commercial and economic law.

El volumen primero de esta vigésima segunda edición del Manual de Derecho Mercantil se ocupa de tres aspectos claves de la disciplina: lo que puede resumirse bajo el ¿estatuto del empresario¿ (concepto de empresario, establecimiento mercantil, Registro Mercantil); Derecho de la competencia y de la propiedad industrial; y Derecho de Sociedades, la parte sin duda más extensa de este volumen. Se ha tratado de reflejar en el texto las numerosas novedades legales habidas en los últimos meses.

Probablemente, los cambios fundamentales vengán referidos al Derecho societario, con la aprobación de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, que introduce cambios significativos en el régimen de las sociedades en punto a impugnación de acuerdos sociales o retribución de administradores, por citar tan sólo algunos de los temas afectados. También ha sido objeto de profunda reforma el régimen de los auditores de cuentas, con la aprobación de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Aunque la nueva ley ha de aplicarse ya a las auditorías de las siguientes cuentas anuales, la misma no entra en vigor hasta el 17 de junio de 2016, razón por la que se ha optado por dejar las referencias al texto legal actualmente vigente, al tiempo que se han añadido los artículos de la nueva Ley. También en el apartado del Derecho de Sociedades incide la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial (al permitir la emisión de obligaciones por parte de las sociedades de responsabilidad limitada).

La obra que se presenta constituye un estudio completo del delito de publicidad engañosa. Desde tal dimensión, la autora realiza un exhaustivo análisis de las cuestiones nucleares que atañen el artículo 282 del Texto punitivo; fijando la investigación en los diversos interrogantes dogmáticos y políticos criminales que el delito plantea. Con sumo detalle, contempla el contexto normativo de dicha figura, e incide en el bien jurídico protegido, tanto en los delitos socioeconómicos, como en los dirigidos estrictamente contra los consumidores, además de acometer, con profundidad, el examen del bien tutelado en el delito publicitario. Igualmente, a través de una metodología sistematizada, individualiza la aplicación de cada uno de los elementos que componen el tipo; abordando interesantes reflexiones doctrinales y jurisprudenciales y sugiriendo atractivas propuestas, de lege ferenda y lege data, que nos acercan a la justificación de tal incriminación penal. Belén Macías Espejo, Doctora en Derecho por la Universidad de Granada y Licenciada en Criminología por la Universidad de Murcia, es Profesora de Derecho Penal de la Universidad de Jaén y abogada en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Granada. Es autora de publicaciones relacionadas con la Parte General y Especial del Derecho Penal. Miembro del Grupo de Investigación Derecho Penal, Criminología, Democracia y Derechos Fundamentales".

El trabajo Principios de Corporate Governance. La personificación de la función supervisora de la administración societaria -galardonado con el I Premio Eduardo de Hinojosa y Naveros en Ciencias Jurídicas- parte de un estudio preciso de los Principios de Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas que se han recogido en los textos normativos y en las recomendaciones de los diversos Códigos e Informes en el sistema USA y a nivel europeo y nacional. Centrando la atención en el modo en el que se materializa la función supervisora de los que ejercen facultades ejecutivas en el órgano de administración de estas sociedades. La dimensión de las sociedades cotizadas incrementa la separación entre la propiedad de la sociedad o titularidad de las acciones y el ejercicio del poder, lo que produce la dicotomía propiedad y gestión. Las facultades que corresponden a la Junta general de accionistas suelen delegarse en los integrantes del Consejo de Administración. Circunstancia que precisa la garantía de la representación del interés social en dicho órgano y el incremento de la transparencia de la actuación de los que gestionan y dirigen la entidad. La autora analiza dicha materialización en la figura de los consejeros externos e independientes, los cuales son designados en razón de sus circunstancias personales y profesionales y que van a ejercer sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad o su grupo, sus directivos o los accionistas significativos. Esta obra pone de manifiesto la necesidad de concretar unas medidas de buen gobierno orientadas a solventar los conflictos de interés en las sociedades cotizadas, promover la equidad de los socios en la organización social, la transparencia y la estructura y funcionamiento de las instancias societarias.

Derecho mercantil es una obra colectiva, fruto del trabajo en equipo de un grupo de profesionales universitarios de la disciplina. Unitaria por su inspiración en unos mismos principios, conceptos fundamentales, método y sistema; la pluralidad de su autoría le aporta una rica variedad doctrinal que, sin demérito de la homogeneidad de la obra, contribuye a una más completa exposición de la materia. Contiene un tratamiento sustantivo de todo el Derecho mercantil, incluido el Derecho de la navegación, con un carácter sintético y científico pero global, real y actual. El texto refleja el Derecho positivo vigente en esta materia (emanante del Estado de las comunidades Autónomas, de la Unión Europea y de Tratados y convenios internacionales), así como las líneas fundamentales de la jurisprudencia y de las resoluciones administrativas de interés para el Derecho mercantil. Una cuidada indicación bibliográfica en cada capítulo permite descargar el texto de citas y polémicas doctrinales. Atenta a la realidad del tráfico mercantil y a los intereses que en él se encuentran, la obra ofrece una visión viva del Derecho, íntimamente conectada con las exigencias de la práctica y con los cambios políticos, legislativos, sociales y económicos que han afectado a esta rama jurídica. De ahí su interés para el estudio, interpretación y aplicación del moderno Derecho mercantil y su utilidad para cuantos, en las aulas universitarias o en las profesiones jurídicas, se dedican a estas actividades.

Explica las bases y fundamentos del derecho mercantil, y del derecho comparado y del análisis propio de las figuras jurídicas, se busca obtener criterios modernos y prácticos para entender nuestra legislación y adecuarla a las necesidades actuales del comercio, particularmente respecto de figuras complejas dentro de la doctrina nacional y extranjera.

Un estudio amplio y detallado del nacimiento y evolución de la rama del ordenamiento jurídico constituida por el derecho mercantil y de la coexistencia y en ocasiones duplicidad que esta disciplina mantiene con otra rama del derecho, el derecho civil. Muestra, así mismo, un interesante análisis comparativo entre ambas disciplinas, y su coexistencia en el ámbito de las obligaciones y los contratos.

Parte Primera. Títulos y Valores Capítulo 1. Los títulos-valores y valores anotados en cuenta Capítulo 2. La letra de cambio Capítulo 3. Aceptación, endoso y aval de la letra Capítulo 4. El cumplimiento de las obligaciones cambiarias Capítulo 5. El cheque Parte Segunda. Los contratos mercantiles Capítulo 6. Normas generales sobre las obligaciones y los contratos mercantiles Capítulo 7. Los contratos de comisión, los publicitarios y los de distribución Capítulo 8. Compraventa mercantil y otros contratos de prestación de cosas Capítulo 9. Los contratos de depósito, fianzamiento y préstamo Capítulo 10. Régimen jurídico de los mercados de instrumentos financieros Capítulo 11. Las entidades y los establecimientos financieros de crédito. Los contratos bancarios Capítulo 12. El contrato de transporte y los

contratos para el turismo Capítulo 13. El contrato de seguro Parte Tercera. Crisis económica del empresario Capítulo 14. La declaración de concurso y sus efectos Capítulo 15. Determinación de las masas activa y pasiva. Soluciones del concurso y terminación del procedimiento Anexo: Casos y materiales.

En la historia constitucional española no existen antecedentes de la protección de los derechos de los consumidores y usuarios. Se suele relacionar la Constitución de 1978, en cuanto a las características constitucionales que presenta con las de 1812, 1869 y 1931 –incluso defendiendo su influencia, no obstante el título III sigue a la Constitución de 1876–. En materia de protección de los consumidores y usuarios, los antecedentes nos los encontramos en la Constitución portuguesa de 25 de abril de 1976. No se ha constitucionalizado precepto alguno en defensa de los consumidores en las vigentes Constituciones de Italia de 22 de diciembre 1947, francesa de 4 de octubre de 1958 –ni siquiera después de la reforma constitucional introducida en 2003–, ni en la Ley Fundamental de Bonn de 23 de mayo de 1949. Sin embargo, Alemania sí fue pionera en limitar la autonomía de la libertad contractual iniciando las restricciones a la libertad de mercado desde el siglo XIX –así, por ejemplo, la Ley de 1894 sobre plazos en materia de préstamos en los que se establecen requisitos y límites a las cláusulas abusivas en los contrato de créditos para compra de bienes muebles–, aunque no fue hasta la década de los sesenta cuando se inició la protección legal de los consumidores y usuarios. La defensa de los consumidores ha tenido una gran evolución desde la entrada del Código Penal de 1995. El tipo de conflicto jurídico que suele ir aparejado a esta relación entre consumidor y ofertante de los servicios ha ido evolucionando desde su respuesta civil y la administrativa, en los casos en que la administración tiene que sancionar de terminadas conductas, a su entrada en el Código penal. Un tema aparentemente sencillo sería determinar qué rama del ordenamiento jurídico debe de intervenir para proteger los intereses de los consumidores. En principio las relaciones contractuales relativas al consumo no tendrían que tener mayor problema que las derivadas del Derecho contractual civil. Sin embargo, las nuevas formas de producción y de contratación en masa hacen inviable dicha posibilidad y es por ello que el Derecho administrativo y el Derecho penal entran de lleno en la protección del consumidor como sujeto pasivo abstracto que representa a una colectividad. Por tanto, los resultados que afecten directamente al patrimonio de un sujeto individual se protegerán con los delitos patrimoniales y, dado que afecta directamente al patrimonio, el Derecho administrativo no va a actuar...

En esta obra el autor realiza un análisis de los principios fundamentales del Derecho Mercantil, y se cuestiona hasta donde el Derecho Mercantil tradicionalmente catalogado como Derecho privado está inmerso, permeado y orientado por la equidad y la justicia contractual, pretendiendo resolver la cuestión de hasta donde este ha sido excluido de la exigencia de mantener un equilibrio contractual, en pro de la libertad de contratación o autonomía de la voluntad. Para ello se plantean los límites que tiene el lucro comercial más allá de la libertad contractual y la influencia que en ellos ejercen la globalización, la inflación, las constantes crisis financieras internacionales, el cambio de legislaciones tanto a nivel nacional como internacional así como las modificaciones que de forma constante surgen en la práctica comercial nacional e internacional. El autor propone una sistematización de los principios fundamentales del Derecho Mercantil y su impacto en los contratos nacionales e internacionales, ante el cambio de las circunstancias esenciales originalmente previstas en la contratación mercantil internacional, para lo cual, el autor ahonda en temas fundamentales de la teoría del Derecho.

This second edition of Principles of Commercial Law builds on the strengths of the popular previous edition. The first edition was innovative, adopting a fresh approach to the study of commercial law; helping students to understand and apply developed principles and approaches. With the benefit of student and teacher appraisals and feedback after four years of successful use in Australian tertiary law and commerce schools, this second edition refines that approach. Updated to accommodate changes in the law within the scheme of its underlying threads, the second edition provides easy-to-follow discussion plus vivid, punchy case summaries and diagrams. It is designed to clarify readers' understanding of the subject, whilst explaining fundamental principles and techniques that will be useful to students throughout their working lives. Each chapter includes an introduction providing a succinct summary, in point form, of the issues covered therein. The main topic is contained in a separate part, with a useful introductory segment. Readers can use these to reinforce their understanding, while students will find them a godsend during exam preparation. Written by an experienced practitioner and teacher of law, with further experience at senior level in industry, the second edition of Principles of Commercial Law is an essential book for every commercial law teacher and student and a valuable form of reference for practitioners in this field.

La obra que el lector tiene en las manos corresponde a una tarea de actualización y profundización de algunos aspectos del régimen de las sociedades mercantiles en Colombia que en un pasado habían sido publicados por la Universidad Externado de Colombia y por la Escuela Superior de Administración Pública. Para estos efectos nos hemos apoyado en fuentes normativas y doctrinales tanto nacionales como extranjeras, en particular, hemos tomado como punto de referencia connotados autores nacionales y extranjeros que se han dedicado al estudio del derecho de sociedades y que han puesto a la orden de la comunidad académica conocimientos de gran trascendencia e importancia. De esta forma esperamos —como siempre lo hemos hecho— contribuir a un mejor y más adecuado entendimiento de este ámbito del derecho mercantil, bajo un prisma que conecte lo dogmático con lo práctico, que a la vez sea de utilidad para los operadores judiciales, los abogados, los alumnos, los estudiosos de las ciencias jurídicas y el público en general.

La problemática del terrorismo organizado es una realidad innegable que pone en jaque a las modernas democracias alrededor del mundo. La Ley penal, debidamente apegada al principio de legalidad, se ha erigido como el único instrumento viable para tratar los fenómenos criminales de máxima entidad desestabilizadora. La presente obra explora minuciosamente la regulación española en materia de combate a la conformación de organizaciones terroristas, de acuerdo a la novedosa reforma del año 2015. La conducta

conformativa de organizaciones terroristas se analiza a través de la teoría del derecho penal del enemigo, ampliamente estudiada en la Universidad Hispalense de Sevilla y que ha sido el centro de un intenso debate doctrinal, legal y jurisprudencial alrededor del mundo.

La "corrupción en los negocios", es decir, el pago de sobornos entre empresas para obtener ventajas competitivas, constituye delito en España desde que la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, reformó el Código Penal. Pese a que desde entonces ha transcurrido prácticamente una década, estamos ante un delito que genera muchas dudas interpretativas. Tantas que su articulado ha sido sufrido modificaciones -hasta el momento- en dos ocasiones más: mediante la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, y la Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, respectivamente. La obra pretende dar respuesta, de esta manera, a las múltiples cuestiones que presenta la "corrupción en los negocios": desde la doble perspectiva de la responsabilidad penal de las personas físicas y jurídicas. Su objetivo es promover una interpretación restrictiva del delito, congruente con los motivos político-criminales que han dado lugar a su tipificación, y con los principios inspiradores del Derecho Penal. Pero sin perder de vista el horizonte práctico, pues la discusión central gira en torno a la determinación de las concretas conductas que prohíbe esta tipología delictiva, y de cómo afectarían las últimas reformas a la interpretación y aplicación del delito.

The Principles of European Law on Commercial Agency, Franchise and Distribution Contracts (PEL CAFDC, 2006) are an academic proposal of the Study Group on a European Civil Code for the European-wide regulation of the contents of these three types of agreements. The academic analysis "Franchising in European Contract Law" focuses on the harmonised Principles on Franchising. At present all member states of the EU have their own regulation on franchising. This situation might change in the light of the political process of Europeanization of contract law that was initiated by the European Commission in 2001. As a result of that process the Principles on Franchising could be declared a set of rules which might be opted for by the parties to franchising contracts Europe-wide to govern their relationship. In this analysis the main obligations in franchising in PEL CAFDC are compared with those under French and Spanish law. The main conclusion of this thesis research has been that the main obligations of parties in franchising under the PEL CAFDC resemble those under French and Spanish law. Eventually, differences will arise depending on how national courts weigh the interests of the parties in each case. A second conclusion has been that a choice for the PEL CAFDC instead of for French and Spanish law could be considered a rational alternative concerning the applicable system of remedies and legal certainty.

Tras la modificación a finales de 2012 de la Ley 11/2009, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario o SOCIMI, se crea finalmente en España un vehículo REIT (Real Estate Investment Trust) competitivo y homologable con los existentes en los países de nuestro entorno. Desde entonces y en un paréntesis corto de tiempo, han surgido más de 50 SOCIMIs cotizadas en España, incluyendo IBEX 35, Mercado Continuo y Mercado Alternativo Bursátil, a las que habría que sumar las SOCIMI filiales de vehículos cotizados en el extranjero, y aquellas que se encuentran en su período transitorio de acceso al régimen, con una tendencia que parece ir en crecimiento. Se trata pues de un fenómeno sin parangón en el ámbito inmobiliario español. Este Tratado pretende analizar la SOCIMI desde las perspectivas tributaria, regulatoria y de negocio. Tributaria y regulatoria porque la Ley 11/2009 crea un nuevo vehículo de inversión para el arrendamiento de inmuebles, para el que configura un marco jurídico propio regulando sus requisitos mercantiles, de cotización, de distribución de resultados y de inversión, así como las especialidades en el tratamiento fiscal de la propia SOCIMI, principalmente en el Impuesto sobre Sociedades, y de sus socios. De negocio, por la dimensión del fenómeno en el sector inmobiliario patrimonialista en España. Para ese análisis multidisciplinar contamos con los expertos en la materia: abogados, asesores fiscales, académicos, consultores y otros profesionales de firmas y organizaciones de reconocido prestigio, junto a las propias SOCIMIs.

Desde su primera aparición, fieles al propósito de ofrecer un instrumento auxiliar para el estudio de un curso básico de Derecho Mercantil, estas Lecciones exponen los contenidos esenciales de la materia contemplada con concisión en su desarrollo, rigor en su exposición y actualidad en su contenido. Esta 22.a edición recoge los cambios normativos producidos hasta su cierre en junio de 2019.

Modificaciones no numerosas en este caso como consecuencia de las vicisitudes políticas, que han provocado un descenso en el ritmo de la actividad legislativa. Naturalmente también se reflejan en el tratamiento de los diferentes temas las más recientes orientaciones jurisprudenciales y doctrinales que afectan a la materia mercantil. El carácter sintético y esencialmente docente de la obra no excluye su interés en el mundo profesional. La precisión y la claridad de su contenido, así como la deliberada ausencia en sus páginas de aparato bibliográfico o innecesaria erudición, permiten ofrecer una visión esencial y funcional de las coordenadas fundamentales del régimen jurídico del moderno tráfico empresarial que puede resultar de gran utilidad para sus protagonistas. El carácter elemental impuesto por la naturaleza y los fines de esta obra no excluye, sino que más bien exige, la visión global, actual y viva del Derecho Mercantil. Enseñar es mostrar la realidad del Derecho vigente, con propósitos a la vez formativos e informativos, para educar e instruir en el conocimiento de las normas y de la vida social a la que van destinadas. Y este objetivo está siempre presente en la concepción global de las Lecciones y en el desarrollo de cada una de ellas.

[Copyright: 1ee6a76a38291ed68e9293e74719569e](https://www.derecho.com/1ee6a76a38291ed68e9293e74719569e)